37

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.º 8560.-

QUIEN ASCIENDE CON ANTIGUEDAD DEL 23 DE ABRIL P.PDO., ODICIAL DE HACIENDA EN LA CATEGORIA C.2 AL SR. RAUL VILLALBA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.

Asunción, 7 de Mayo de 1945.-

Nº 1.627.

VISTA: la nota nº 426 de la Dirección General de Aduanas (Exp. M.H. nº 1471/45), en la que propone el ascenso del señor Raúl Villalba como Oficial de Hacienda en la categoría C. 2, con antiguedad del 23 de Abril p.pdo., en reemplazo del señor Saúl Martínez Fretes, quien pasó a otro cargo y dada la circunstancia prevista en el art. 72 inciso f) del Decreto-Ley Nº 3522,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Asciéndese con antigüedad del 23 de abril p.pdo., a Oficial de Hacienda en la categ. C.2 de la Dirección General de Aduanas al señor Raúl Villalba, en reemplazo del sr. Saúl Martínez Fretes, quien pasó a otro cargo.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Juan Natalicio González

LAG.